
FECHA: 05/11/2021
EXPEDIENTE N°: 8127/2014
ID TÍTULO: 4315340

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Publicidad Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita un cambio en la denominación del título (1.1). Se solicita un cambio en la distribución de créditos (1.2). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR. Como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos de modificación y verificación de este título, junto con el apartado 2 de Justificación actualizado acorde con el nuevo plan de estudios (2). TERCERO- Se revisan las competencias específicas del título (3.3). CUARTO - Se revisa la información del PDF del apartado Sistemas de información previo para actualizarlo (4.1). Dentro del apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" se modifica la denominación del título para incluir la nueva denominación solicitada (4.2). Se revisa la información del apartado "4.3. Apoyo a estudiantes" (4.3). Se revisa el apartado 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4). Se aprovecha para actualizar el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR" y la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR (4.2, 4.4). QUINTO- Modificación del apartado "Planificación de las enseñanzas": se actualiza el criterio de acuerdo con el nuevo plan de estudios y los criterios actuales de la Universidad; se matiza la definición y denominación de varias actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1, 5.2, 5.4). Se solicita modificar el plan de estudios (5.5). SEXTO- Se actualiza el criterio "Personal académico", incluyendo información adaptada al VIII Convenio colectivo y de acuerdo con el nuevo plan de estudios y los criterios actuales de la Universidad (6.1 y 6.2). SÉPTIMO- Modificación del criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información acorde a los criterios académicos actuales de la universidad y al nuevo plan de estudios (7). OCTAVO- Se actualiza la información presente en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). NOVENO- Se actualizan los datos personales del responsable (11.1) y del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita modificar la denominación del título que pasa de denominarse Máster Universitario en Publicidad Integrada: Creatividad y Estrategia a Máster Universitario en Publicidad Digital.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos del máster en relación con los cambios realizados en el plan de estudios.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del MECD de esta titulación y el apartado de justificación modificado (se incluye la nueva denominación del título, se revisa el apartado para adaptarlo al nuevo plan de estudios propuesto y se incluye un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Por un lado, se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja". Por otro lado, se revisa la información del subapartado "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional" en el que, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el plan de estudios, se revisan las asignaturas susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional. Por lo tanto, se revisa la información de la tabla en la que se describe el tipo de experiencia requerido para el reconocimiento de las asignaturas. Se solicita ajustar la duración mínima de la experiencia profesional para el reconocimiento, pasando de 24 meses a 12 meses.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el PDF del apartado 5.1. Descripción del plan de estudios se actualizan algunos de los textos y las tablas de los diferentes subapartados que componen este epígrafe con el fin de adecuarlo a la realidad actual de UNIR y al nuevo plan de estudios propuesto: "5.1.1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia"; "5.1.2. Estructura del Plan de estudios"; "5.1.3. Distribución temporal del Plan de estudios"; "5.1.4. Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, política de no

discriminación"; "5.1.5. Procedimiento de coordinación académico-docente"; "5.1.6. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja"; "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida". Se actualiza el punto "5.2. Actividades formativas" del PDF para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos, revisando y modificando la denominación y/o definición de las siguientes actividades formativas: se modifica la definición de las actividades formativas "Sesiones presenciales virtuales"; se modifica la denominación y definición de la actividad formativa "Lecciones magistrales que pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales"; se matiza la definición de "Test de evaluación" para sustituir el término "autoevaluación" por "evaluación"; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se modifica su definición; se modifica la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se incluye la definición de las actividades formativas correspondientes a las "Prácticas Externas" y al "Trabajo Fin de Máster" y se elimina la definición de la actividad formativa "Taller de práctica profesional". Se actualiza el punto "5.3. Sistemas de evaluación" del PDF para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos, revisando y modificando la denominación y/o definición de los siguientes sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se matiza la definición y denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" que pasa a denominarse "Participación del estudiante"; se modifica la denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación"; el sistema de evaluación "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster"; el sistema de evaluación "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster"; el sistema de evaluación "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster"; se elimina la definición del sistema de evaluación "Taller de práctica profesional" y se incluye la definición de los sistemas de evaluación de las prácticas externas.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

La actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales"; "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final"; se elimina la actividad formativa "Taller de práctica profesional". Se opta por eliminar esta actividad formativa ya que la adquisición de competencias prácticas pasa a cubrirse con la inclusión en el plan de estudios de la asignatura "Prácticas Externas". Se incluyen las actividades

formativas de la asignatura de prácticas externas: "Estancia en Centro"; "Lectura de documentación del centro de prácticas"; "Redacción de la memoria de prácticas" y "Tutorías (Prácticas Externas)". En cuanto a las actividades formativas del Trabajo Fin de Máster: "Lectura de material en la plataforma" pasa a denominarse "Lectura de material en el aula virtual"; "Tutorías individuales (TFM)" pasa a denominarse "Tutorías (TFM)".

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

El sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante"; "Trabajos, proyectos, talleres y casos" pasa a denominarse "Trabajos, proyectos y casos"; "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación"; "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". Se incluyen los sistemas de evaluación correspondientes a las Prácticas Externas: "Evaluación con base en el informe del tutor externo" y "Memoria de prácticas". En cuanto a los sistemas de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Máster: el sistema de evaluación "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster"; "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster"; "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el apartado 5.5. Módulos, materias se modifican las fichas de las diferentes materias que componen el máster al nuevo plan de estudios propuesto: Materia "Estrategia": se elimina la asignatura "Publicidad en los Dispositivos Móviles", de 6 ECTS. Se incluye la asignatura "Innovación en Publicidad: Identificando Insights", de 6 ECTS. Se incluyen los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura. Se modifica la denominación de la asignatura "Estrategia Digital de la Publicidad Integrada (PI)" pasa a denominarse "Planificación Estratégica de la Publicidad Digital". La razón es reforzar la especialización en planificación y estrategia publicitaria digital sustentada en el análisis de la información. Se modifican los contenidos de la asignatura a favor de este nuevo enfoque al integrar el enfoque y desarrollo de estrategias publicitarias basadas en data driven. Se modifica la denominación de la asignatura "Estrategias y Análisis de las Métricas Publicitarias" pasa a denominarse "Planificación y Compra de Medios Digitales". La razón es reforzar la especialización planificación y compra de medios especialmente en el ámbito digital. Se modifican los contenidos de la asignatura al otorgar un mayor peso al proceso de investigación,

planificación, negociación y compra de los espacios publicitarios en el contexto digital. Por lo tanto, la materia mantiene su carácter obligatorio y sigue estando compuesta por 18 ECTS obligatorios (12 ECTS en el primer cuatrimestre y 6 ECTS en el segundo cuatrimestre). Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Se elimina la información incluida en el apartado "Observaciones" de la materia relativa a los "Talleres de práctica profesional". Se revisa la asignación de competencias teniendo en cuenta las modificaciones realizadas. Se revisa la distribución de horas por actividad formativa de la materia para ajustarla a la realidad actual de la Universidad y se revisa la presencialidad de las actividades formativas. Materia "Análisis de Datos": Se modifica la denominación de la materia pasando de "Entorno Tecnológico, Industrial y de los Usuarios" a "Análisis de Datos". La razón es la necesidad de ofrecer al sector perfiles híbridos que combinen conocimiento del negocio publicitario y el análisis y la interpretación de los datos para detectar insights de valor y audiencias cualificadas. En cuanto a las asignaturas que componen la materia, se realizan las siguientes modificaciones: Se eliminan las asignaturas "Entorno Tecnológico, Industrial y Economía" y "Regulación y Autorregulación en la Publicidad Integral (PI)", de 6 ECTS cada una. En el nuevo plan de estudios el objetivo de esta materia estriba en el enfoque y especialización del egresado en la planificación estratégica publicitaria e interpretación de datos. Parte de los contenidos de la asignatura "Regulación y Autorregulación en la Publicidad Integral (PI)" se incluyen en la asignatura "Dirección de Publicidad". Se incluyen las asignaturas "Sistemas de Información en Marketing y Publicidad" y "Dirección de Publicidad", de 6 ECTS cada una, con el objetivo de implementar el conocimiento de las fuentes de información empresariales y el proceso de las mismas en los procesos estratégicos de marketing y publicidad y la toma de decisiones. Se incluyen los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas. Se mantiene la denominación de la asignatura "Psicología y Comportamiento del Consumidor: Análisis de Perfiles y Tratamiento de Datos". Se revisan contenidos y resultados de aprendizaje. Por lo tanto, la materia mantiene su carácter obligatorio y sigue estando compuesta por 18 ECTS obligatorios (12 ECTS en el primer cuatrimestre y 6 ECTS en el segundo cuatrimestre). Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Se elimina la información incluida en el apartado "Observaciones" de la materia relativa a los "Talleres de práctica profesional". Se revisa la asignación de competencias teniendo en cuenta las modificaciones realizadas. Se revisa la distribución de horas por actividad formativa de la materia para ajustarla a la realidad actual de la Universidad y se revisa la presencialidad de las actividades formativas. Materia "Creatividad": Se eliminan las asignaturas "Creatividad y Contenidos Transmedia en la Publicidad Integrada (PI)" y "Formatos y Mensajes Publicitarios en la Multiplataforma", de 6 ECTS cada una. Se prima el enfoque estratégico frente a la función creativa en el proceso de creación publicitaria. Se modifica la denominación de la asignatura "Creación y Experiencia de Marca" pasa a denominarse "Creatividad y Formatos Publicitarios al Servicio de la Experiencia de Marca". Se revisan los contenidos de la asignatura, incluyendo parte de los contenidos de la asignatura "Formatos y Mensajes

Publicitarios en la Multiplataforma" y los relativos a transmedia de la asignatura "Creatividad y Contenidos Transmedia en la Publicidad Integrada (PI)". Se introduce en la asignatura Creación y Experiencia de marca los contenidos acerca de Creatividad y nuevos formatos por ser también un elemento estratégico en el ecosistema digital. Por lo tanto, la materia mantiene su carácter obligatorio y pasa de estar compuesta por 18 ECTS obligatorios a 6 ECTS (primer cuatrimestre). Se revisan los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia. Se elimina la información incluida en el apartado "Observaciones" de la materia relativa a los "Talleres de práctica profesional". Se revisa la asignación de competencias teniendo en cuenta las modificaciones realizadas. Se revisa la distribución de horas por actividad formativa de la materia para ajustarla a la realidad actual de la Universidad y al nuevo número de créditos de la materia y se revisa la presencialidad de las actividades formativas. Materia "Prácticas Externas": Se incluye la materia "Prácticas Externas", de 6 ECTS, ubicada en el segundo cuatrimestre del máster. Se incluyen contenidos, resultados de aprendizaje, asignación de competencias, distribución de horas por actividad formativa y sistemas de evaluación de la materia. Además, en el apartado "Observaciones" se indica la posibilidad de realizar las prácticas en modalidad de teletrabajo. Materia "Trabajo Fin de Máster": Se modifica el número de créditos de la materia, pasando de 6 ECTS a 12 ECTS ya que se considera que para la adquisición de la competencia específica CE8 (Ser capaz de entender y analizar las estrategias empresariales vinculadas con el mundo tecnológico y la innovación y su consecuencia en las estrategias publicitarias.) se requiere de un mayor número de créditos. Se revisan tanto los "Resultados de aprendizaje" como los "Contenidos" de la materia para adaptarlos a la nueva denominación propuesta para el título y con motivo de la solicitud de incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal. En el apartado "Observaciones" se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. Además, se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales. Se ajusta la distribución de horas por actividad formativa al número de créditos de la asignatura y se revisa la presencialidad de las actividades formativas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado. Por un lado, se revisan los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del nuevo plan de estudios propuesto y se incluyen las horas de dedicación docente. Por otro lado, se actualizan los textos del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Por último, se adapta la información del apartado a los criterios actuales de la Universidad: se corrige tanto la tabla del PDF del apartado donde se expresan los valores aproximados de composición del claustro por categorías como el cuadro en el que se indican las categorías en la aplicación del Ministerio

para homogeneizar la información aportada; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación ANECA; se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se incluye el punto "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla. Además, se actualiza la información con base en los criterios actuales de la Universidad: se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad"; se incluye un nuevo epígrafe denominado "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" y dentro del punto 6.2.3. Tutores personales se incluye información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad, concretamente, los siguientes puntos: Dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se aprovecha para actualizar el resto de información del apartado. Con motivo de la inclusión en el plan de estudios de la asignatura "Prácticas Externas", se añade el apartado 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas con el listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: Se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las

mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se revisa la información del apartado 7.3.2. Software de gestión académica. Se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Se revisa el resto de información del apartado. Dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Se actualiza el punto 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras. Se actualiza el punto 7.5. Recursos de telecomunicaciones. Se revisa la información del punto 7.6. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC. Se actualiza la información del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento. En el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se actualiza el punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se actualiza el punto 7.10. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Actualización del texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del responsable y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina